

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 25/2025 “SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 478.024**

---

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de enero de 2026, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución M.E.F. N.º 540, del 22 de diciembre de 2025, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 25/2025 “SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N.º 478.024**.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- *María Ester Rodas Flecha, Representante de la Dirección General de Gestión del Capital Humano.*
- *Mirta Graciela González, Representante de la Dirección General de Gestión del Capital Humano.*
- *Karen Liz Romero, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Pablo Daniel Benítez, Representante de la Gerencia General.*
- *Dahiana Vera, Representante del Viceministerio de Economía y Planificación.*
- *Luisa González, Representante del Viceministerio de Administración Financiera.*
- *Wilma Alice Zaracho Rolón, Representante del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del Proceso y Oferta de la empresa: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA con RUC N.º 80002917-8.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas vinculadas de la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme con lo establecido en el *DECRETO N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*

Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

A continuación, se transcribe parte de las verificaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados y detallados a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmados	Documento que acredita la existencia del oferente.	Documento que acrediten las facultades del firmante de la Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	SI	SI	SI	<p><b>Moneda de la Oferta:</b> Guaraníes  <b>Monto total de la oferta:</b> ₡ 32.400.000.000 (guaraníes: treinta y dos mil cuatrocientos millones)  <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO.  <b>Empresa Aseguradora:</b> Yacyreta S.A.  <b>Monto Total Asegurado:</b> ₡ 1.620.000.050 (guaraníes: mil seiscientos veinte millones cincuenta).  <b>Vigencia de la Póliza:</b> de 30/01/2026 al 08/06/2026 (129 días)</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N.º	Muestras	Inscrito	Fecha de Inscripción
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	447	1874696	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>	29/12/2023

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No hubo observación alguna.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Conforme con los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 75 y 79 del Decreto N.º 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; se procede a la evaluación de la oferta que se ha presentado, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

**OFERTA DE LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**

Lo requerido por el PBC	Análisis del cumplimiento del requisito - Ubicación de la evidencia
1. Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	<p align="center"><b>Cumple</b> Oferta: Fs. 03-05</p>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	<p align="center"><b>Cumple</b> Oferta: Fs. 09-10</p>
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	<p align="center"><b>Cumple</b> Perfil del proveedor N.º 1874696. Fs. 37-39</p>
4. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes apoderados de la sociedad.	<p align="center"><b>Cumple</b> Perfil del proveedor N.º 1874696. Fs. 37-39 Oferta: Fs. 26</p>
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<p align="center"><b>Cumple</b> Perfil del proveedor N.º 1874696. Fs. 37-39 Oferta: Fs. 28-32</p>

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, CUMPLE con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES QUE DEMUESTRAN LA CALIFICACIÓN LEGAL**

Cabe mencionar que este CEO, procede a revisar las diligencias llevadas adelante sobre este punto, en ocasión a la revisión de la oferta. En este sentido, el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, domiciliado en la República del Paraguay, y no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

**OFERTA DE LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**

Lo requerido por el PBC	Análisis detallado del cumplimiento del requisito	Ubicación de la evidencia
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	<b>Cumple</b> Se verifica la presentación de la oferta en los términos requeridos por el PBC.	Oferta: Fs. 03-05
2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N.º 7021/22.	<b>Cumple</b> Ha proporcionado con su oferta la Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.  Presenta la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Oferta: Fs. 14  Perfil del proveedor N.º 1874696. Fs. 37-39
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO	
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	-
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	<b>Cumple</b> Se realizó la verificación en el SICP, registro “ Sanciones a Proveedores ” y no se ha verificado registros de inhabilitaciones recientes.  Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de personas.	- Consulta realizada en el Portal de DNCP, Registro de Sanciones a Proveedores. - <a href="https://bit.ly/3MfkPZp">https://bit.ly/3MfkPZp</a>  Oferta: Fs 34-35
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	SIN REGISTRO en el registro de inhabilitados de la DNCP.	-
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	SIN REGISTRO	-
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	NO APLICA	-

Del análisis realizado se constata, que la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, conforme a su formulario de declaración de personas, se ha verificado en la base de datos del SINARH, que las personas declaradas no se encuentran registradas como funcionarios

del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado. Del análisis realizado se constata, que el oferente, **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, CUMPLE con las condiciones que demuestra la Calificación Legal de la misma.

### Corrección Aritmética

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, observando que no se ha suscitado error aritmético por la misma.

### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Una vez analizada la planilla de precio y conforme con el artículo 82 Inc. e) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia; del Decreto N.º 2264/24, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, cuyo anexo forma parte del presente informe de evaluación.

### MARGEN DE PREFERENCIA

Seguidamente, se procede a la verificación de la documentación requerida para la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, conforme a la legislación vigente. La acreditación del Origen Nacional del Producto o Servicio debe realizarse mediante la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, se procedió a la verificación correspondiente a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio ([www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py)), específicamente en la sección de "Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" (<http://www.vue.org.py>). Como resultado de dicha verificación, se constató que la empresa oferente ha gestionado dicho certificado, conforme a los registros disponibles a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	213519	478024	1087618	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado,	19/01/2026 17:45:43	800029178	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

Como se puede observar, el oferente analizado ha presentado las documentaciones requeridas

para acogerse a la aplicación del margen de preferencia (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional), a través del cual se indica como actividad específica para la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con Certificado de Origen MIC N.° 213519 "SERVICIOS DE PLANES PRIVADOS DE ASISTENCIA A LA SALUD DE MEDICINA INTEGRAL" y, cual es, el objeto de la contratación de referencia. En contrapartida, la posición en el cuadro comparativo de ofertas permanece invariable, al situarse como única oferta.

Oferente	Situación/Orden
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Única oferta

En efecto, el Comité de Evaluación ha tomado **provisoriamente** la oferta situada como única **oferta**, conforme al precio consignado en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Esta oferta será objeto de un análisis pormenorizado, en conjunto con los demás documentos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dado lo expuesto, se ha dado inicio a la revisión de la **documentación de carácter formal**, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme con los requerimientos de calificación establecidos en el proceso licitatorio.

### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar el análisis de precios ofertados, observándose que el valor del precio unitario del ítem 1, propuesto en la oferta de la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se encuentran dentro de los rangos aceptables, dado que no supera el 15% del referencial ni se encuentran por debajo del 25% de la estimación de costo, elaborado por la convocante y difundido con el llamado, por lo que este CEO considera el precio razonable y aceptable, adjunto a este acta queda detallado el cuadro de análisis de precios.

### VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS:

Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	SITUACIÓN DEL REQUISITO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Oferta Fs. 12
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Oferta Fs. 14
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple	Oferta Fs. 16
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Oferta Fs. 18 Perfil del proveedor N.° 1874696. Fs. 37-39

5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Oferta Fs. 20-21 Perfil del proveedor N.º 1874696. Fs. 37-39
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Oferta Fs. 23-25 Perfil del proveedor N.º 1874696. Fs. 37-39

**VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

A continuación, se analiza la CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, el cual arroja los siguientes datos:

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	1,45	1,85	1,75	1,68	Cumple
Índice de Endeudamiento	0,43	0,42	0,49	0,45	Cumple
Índice de Rentabilidad	0,18	0,01	0,003	0,06	Cumple

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se constata que CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

<b>SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA</b>	<b>Cumple/No cumple/Folio</b>
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	<b>Cumple</b> Oferta Fs. 44-66
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, se constata que CUMPLE con todos los requisitos en esta materia. Se adjunta a la presente acta el análisis in extenso del cálculo de ratios.

**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifican otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:	SITUACIÓN DEL REQUISITO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
--	-------------------------	---------------------------

<p>1. Demostrar la experiencia en servicios de seguro médico y/o medicina prepaga y/o servicio médico sanatorial y/o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria de los (3) tres últimos años 2022 y/o 2023 y/o 2024. En instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de copias de contratos, facturaciones o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. //</p> <p><b>Requisito Documental:</b> Presentar copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los (3) tres últimos años 2022 y/o 2023 y/o 2024. En instituciones públicas y/o privadas.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple Oferta Fs. 73-331</p>
<p>1. Debe demostrar contar con contrato de prestación en servicios de seguro médico y/o medicina prepaga y/o servicio médico sanatorial y/o similares (con organizaciones públicas o privadas con coberturas igual y/o similares a las solicitudes en la presente licitación y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2022/2023/2024.//</p> <p><b>Requisito Documental:</b> Presentar copias de contratos de prestación en servicios de seguro médico y/o servicio médico sanatorial y/o similares, y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2022/2023/2024.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple Oferta Fs. 230-331</p>
<p>3. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de (5) cinco años. Para oferentes en consorcio por lo menos 1 de los integrantes deberá cumplir este requerimiento.</p> <p>Para todos los casos deberá presentar certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) de los últimos 5 (cinco) años y el vigente.//</p> <p><b>Requisito Documental:</b> Certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) de los últimos 5 (cinco) años y el vigente.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple Oferta Fs. 365-403</p>
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:</b></p>	<p>SITUACIÓN DEL REQUISITO</p>	<p>UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA</p>
<p>a. El oferente deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios de salud para los beneficiarios, para lo cual deberá tener a disposición sanatorios, centros asistenciales, consultorios, centros de diagnóstico, medicina por imágenes, laboratorios, centros de fisioterapia y rehabilitación, urgencias, emergencias e internación, quirófanos, UTI (incluyendo centros asistenciales con área especializadas en pediatría para urgencias e internación, UTI Niños y Neonatal), servicio de ambulancias, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, etc., en Asunción, Gran Asunción e interior del país, con habilitación o mesa de entrada de trámite en gestión expedida por el MSPYBS. Como así también con niveles de categorización o mesa de entrada de trámite en gestión expedida por la Superintendencia de Salud de los centros prestadores de servicios que cuenten con dicha categorización, conforme a los requisitos establecidos en el PBC.</p> <p>Deben contar con un mínimo de 5 (cinco) laboratorios y 5 (cinco) centros de diagnósticos en todo momento, en Asunción y Departamento Central, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación, la cual manifestará su no objeción o rechazo. Al menos 1 (uno) de los Laboratorios deberá contar con Certificación ISO 15189 correspondiente al Sistema de Gestión de la Calidad de Laboratorios Clínicos. En dicho laboratorio deberá limitarse la cantidad de tomas de muestras hasta un máximo de 2 (dos) veces por grupo familiar y por año contractual, conforme a lo establecido en el Anexo 3, siendo este beneficio exclusivo para el Titular y beneficiarios, excluyéndose expresamente a los Adherentes. El laboratorio certificado deberá encontrarse ubicado dentro de la ciudad de Asunción o en la zona de Gran Asunción.//</p> <p><b>Requisito Documental:</b></p> <p>A1. Declaración jurada que cuenta con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios de salud para los beneficiarios, disponiendo de sanatorios, centros</p>	<p>Cumple</p>	

<p>asistenciales, consultorios, centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, centros de fisioterapia y rehabilitación, urgencias, emergencias e internación, quirófanos, UTI (incluyendo centros asistenciales con área especializadas en pediatría para urgencias e internación, UTI Niños y Neonatal), servicio de ambulancias, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, etc., en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC.</p> <p>A2. En carácter de declaración jurada presentar el listado actualizado de centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, centros de fisioterapia y rehabilitación, sanatorios, centros asistenciales de urgencias, emergencias e internación, quirófanos, UTI (incluyendo centros asistenciales con área especializadas en pediatría para urgencias e internación, UTI Niños y Neonatal), servicio de ambulancias, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, etc., en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC, debiendo detallar sus respectivas direcciones y números de teléfonos.</p> <p>A2.1. Para los casos de los centros asistenciales se deberá indicar la cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para neonatal, niños y adultos), consultorios, niveles de categorización en los casos que aplique.</p> <p>A3. Copia simple del certificado de registro y autorización emitido por el MSPyBS y el certificado de categorización de la Superintendencia de Salud (para los se requieran niveles de categorización) de los centros asistenciales requeridos en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requisitos establecidos en el PBC. Para aquellos casos en que se encuentren en trámite de renovación, podrá presentarse copia simple de los comprobantes de mesa de entrada que acredite su tramitación.</p> <p>A4. Listar en carácter de Declaración Jurada a cada uno de los prestadores propuestos: sanatoriales, laboratorios, centros asistenciales, medicina por imágenes, centros de fisioterapia y rehabilitación, ambulancias, conforme a los requisitos establecidos en el PBC. (observación: En caso de ser necesario el comité podría solicitar contrato o preacuerdo con prestadores propuestos).</p> <p>A4.1 Para los Laboratorios: al menos 1 (uno) de los Laboratorios deberá contar con Certificación ISO 15189 correspondiente al Sistema de Gestión de la Calidad de Laboratorios Clínicos.</p>		<p>Cumple Oferta Fs. 346</p> <p>Cumple Oferta Fs. 347-353, 355-357</p> <p>Cumple Oferta Fs. 347-350 Oferta Fs. 355-357</p> <p>Cumple Oferta Fs. 359-364</p> <p>Cumple Oferta Fs. 347-353, 355-357</p> <p>Cumple Oferta Fs. 407</p>
<p>b. El oferente deberá contar con plantel de médicos en las distintas especialidades descritas en las especificaciones técnicas del PBC.//</p> <p><b>Requisito Documental:</b> En carácter de declaración jurada presentar el listado del plantel de profesionales médicos vinculados al oferente, con los siguientes datos: nombres y apellidos, dirección, número de teléfono y especialidad. El listado debe estar agrupado por especialidad y cumplir, en cuanto a las cantidades mínimas de profesionales por cada especialidad, conforme a lo establecido en el PBC.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple Oferta Fs. 426-437</p>
<p>c. El oferente deberá contar con la autorización de la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los servicios objeto del presente llamado (empresa de medicina pre-paga/seguro médico). En caso de consorcios, cada integrante deberá cumplir con los requisitos de este ítem.//</p> <p><b>Requisito Documental:</b> Certificado o constancia emitida por la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los servicios objeto del presente llamado (empresa de medicina pre-paga/seguro médico). En caso de consorcios, cada integrante deberá cumplir con los requisitos de este ítem.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple Oferta Fs. 439</p>

<p>d. El oferente deberá contar con auditorías realizadas por la Superintendencia de Salud en los últimos (3) tres años. En caso de consorcios, cada integrante deberá cumplir con los requisitos de este ítem.//</p> <p><b>Requisito Documental:</b> Constancia o informe emitido por la Superintendencia de Salud que acredite que el oferente cuenta con auditorías realizadas en los últimos (3) tres años. En caso de consorcios, cada integrante deberá cumplir con los requisitos de este ítem.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple Oferta Fs. 443</p>
<p>e. El oferente se deberá comprometer a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como auditor médico designado por el MEF durante la prestación del servicio, salvo aquellos restringidos por Ley.//</p> <p><b>Requisito Documental:</b> En carácter de declaración jurada el oferente deberá comprometerse a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado, al profesional propuesto como auditor médico designados por el MEF durante la prestación del servicio, salvo aquellos restringidos por Ley.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple Oferta Fs. 445</p>
<p><b>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</b></p>	<p><b>SITUACIÓN DEL REQUISITO</b></p>	<p><b>UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA</b></p>
<p>DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple Oferta Fs. 447</p>

Conforme a las documentaciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, se observa que la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, ha realizado la revisión de la oferta presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa oferente CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme con lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme con los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la

empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, CUMPLE, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 16/2026, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales siguientes, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

### **RECOMENDACIÓN:**

En consecuencia, con base al artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

- **Adjudicar el presente llamado a la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, con RUC N.º 80002917-8, para la cantidad mínima de cuatrocientos cinco (405) funcionarios, por un monto mínimo de ₡ 9.720.000.000 (guaraníes nueve mil setecientos veinte millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, y para la cantidad máxima de mil trescientos cincuenta (1.350) funcionarios por un monto máximo de ₡ 32.400.000.000 (guaraníes treinta y dos mil cuatrocientos millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.**

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, **en fecha 30 de enero de 2026**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme con los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes.

**María Ester Rodas Flecha**

*Representante de la Dirección General de  
Gestión del Capital Humano.*

**Mirta Graciela González**

*Representante de la Dirección General de  
Gestión del Capital Humano.*

**Karen Liz Romero**

*Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas.*

**Pablo Daniel Benítez**

*Representante de la Gerencia General.*

**Dahiana Vera**

*Representante del Viceministerio de Economía y  
Planificación.*

**Luisa González**

*Representante del Viceministerio de Administración  
Financiera.*

**Wilma Alice Zaracho Rolón**

*Representante del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.*